Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID Nº 296.603

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de agosto del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control, Lic. Stela Gómez, C.P. Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2.846 de fecha 09 de julio de 2013, y sus Resoluciones de Ampliación N° 715 y 5.417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID. Nº 296.603.**

Para el referido Llamado han sido invitadas, a presentar ofertas, las siguientes Firmas: **FUMIGACIONES SAN RAFAEL, FUMISA S.A., FUMISAN S.A., VICTOR EDUARDO, CONASA S.R.L., AGROJARDIN S.R.L., HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ E.I.R.L., ARSENIO DE JESÚS BENITEZ FERREIRA,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 22 de julio de 2015 hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presentan ofertas en sobres cerrados dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitación nota mediante son: **AGROJARDÍN S.R.L. y CONASA S.R.L.,** y lo hacen a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las firmas: **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti y ALBEJO S.R.L.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Econ. Guido P. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID N° 296.603

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		ALBEJO S.R.L.	FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti	AGROJARDIN S.R.L.	CONASA S.R.L.
		RUC: 80030113-7	RUC: 2464976-7	RUC: 80029628-1	RUC: 80003158-0
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (Folio 2-3)	**CUMPLE** (Folio 3-4)	**CUMPLE** (Sin folio)	**CUMPLE** (Folio 1 al 4)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** Requerido: G 4.000.000 Presenta: G 4.000.000 (Folio 4)	**CUMPLE** Requerido: G 4.000.000 Presenta: G 4.000.000 (Folio 5)	**CUMPLE** Requerido: G 4.000.000 Presenta: G 4.000.000 (Sin folio)	**NO CUMPLE** Requerido: G 4.000.000 Presenta: G 72.000 p/ un m^2 Mal llenado del formulario, imposible determinar monto de la garantía de oferta. (Folio 5)
c)	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1358737 (Folio 12)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1358962 (Folio 8)	**CUMPLE** Presentación impresa (Sin folio)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folios 9 al 17; 27 al 32)
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con las disposiciones normativas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 6)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1358962 (Folio 8)	**CUMPLE** Presentación impresa (Sin folio)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 6)

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los inciso a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 1.497/2015 de fecha 24 de julio de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorando Nº 4.253/2015 de fecha 28 de julio del 2015, lo siguiente:

En base a la nómina se pudo corroborar que los mismos no se encuentran cargados en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Econ. Guido E. Burrier
Director Operativo de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stella Gomez Sosa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID Nº 296.603

De acuerdo al informe proveído por la Dirección de Gestión de Talento Humano, se pudo constatar que los respectivos representantes de los oferentes ALBEJO S.R.L., FUMIGRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti, AGROJARDIN S.R.L., y CONASA S.R.L., no se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité Evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.

Siguiendo con los demás documentos de carácter sustancial que se encuentran en el cuadro anterior, se observa que la firma CONASA S.R.L. ha presentado en forma deficiente el Formulario N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, ya que resulta imposible el cálculo del monto por el que presenta dicha Declaración Jurada, teniendo en cuenta que el párrafo donde se manifiesta la declaración propiamente dicha, queda redactado de la siguiente manera: *"…Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con el Ministerio Público por la suma de G 72.000 p/un y m², que pagaré a la misma en los siguientes casos:.."* evidenciándose de esta manera que la garantía de mantenimiento de oferta no cumple con el requisito solicitado en la Carta Invitación Anexo B punto 14, donde se solicita que la Garantía mencionada sea por el 5% sobre el monto máximo del llamado, el cual debería haber sido por G 4.000.000, y el monto presentado por la empresa CONASA S.R.L. no puede ser expresado en un importe global ya que para ello hay que efectuar una operación aritmética en la cual no se cuenta con el dato de la cantidad total de m², por lo que resulta imposible determinar si la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el monto solicitado en la carta invitación, ver ilustración de dicho formulario en el siguiente cuadro:

FORMULARIO PRESENTADO POR LA EMPRESA

conasa s.r.l.
Saneamiento Ambiental Agrícola e Industrial

FORMULARIO Nº 2 - APLICA
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 22 de julio de 2015

CD ID No.: 296.603

A: Ministerio Público
Yo, Víctor Hugo Bedoya Vera, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Conasa S.R.L. en fecha 22 de julio de 2015 para la Contratación Directa con número de ID 296.603, para el suministro de Servicio de Fumigación.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con el Ministerio Público por la suma de G. 72.000 p/un y m², que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando estas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Ing. Agr. Víctor Hugo Bedoya Vera — En calidad de: Director Gerente

Firma _____ conasa s.r.l.

El día veintidós del mes de julio de dos mil quince.

ECOTEC L.S.A. Argentina
Florida 259 - 3º Piso Of. D y P
Tel/Fax: 002 54 11 4322 2704
Capital Federal - Bs. As., Argentina

ECOTEC Brasil
Tratamentos Fitosanitarios Ltda. EPP
Rua José Pessoa nº 69 - Cj 131
Centro - Santos - SP
Tel. 002 55 13 3218 1701

LANODIR S.A.
RUC Nº 1077
Tel.: 002 59854440951
NUEVA PALMIRA - URUGUAY

Econ. Guido Filartiga E.
Director OOC
Ministerio Público

Al respecto, se menciona el Articulo 58 del Decreto 21.909/03 que dispone: *"…..Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…**2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato;…*** También el Art. 59 del Decreto 21.909/03 que dispone: *"…..Así mismo, y a los efectos de rectificar **disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales**, la Convocante podrá requerir que el Oferente*

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Mat. Carolina Chilavert R.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID Nº 296.603

presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…" y por último el Art. 61 del Decreto 21.909/03 **inciso 1** que establece: ***"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…*** En base a todas las argumentaciones expuestas, el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por la firma CONASA S.R.L.,teniendo en cuenta que la Garantía de Mantenimiento de Oferta constituye un documento de carácter sustancial.----------

Siguiendo con el análisis del Segundo Punto del Orden del Día, la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 42/15, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **ALBEJO S.R.L., AGROJARDÍN S.R.L., CONASA S.R.L. y FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti** e informa que la Firma: FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (no aplica) y las firmas: ALBEJO S.R.L., AGROJARDÍN S.R.L., CONASA S.R.L. ***CUMPLEN*** con lo establecido en los incisos "a" y "c" del Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas, del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Conclusión: Las empresas **ALBEJO S.R.L., AGROJARDÍN S.R.L., y FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti,** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La representante de la firma AGROJARDÍN S.R.L., dejó constancia de que la empresa ALBEJO S.R.L. no presenta Certificado de Origen Nacional y no presenta documentos formales. Que la firma FUMIPRO en el formulario N° 1 no coincide fecha de apertura de sobres y no presenta Certificado de Origen Nacional, la firma CONASA S.R.L., el monto de la Declaración Jurada del Formulario N° 2 y el Formulario N° 3 no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y no presenta Certificado de Origen Nacional.----------

Con relación a la primera observación referente a la empresa ALBEJO S.R.L., el comité de Evaluación se remite al Art. 59 del Decreto 21.909/03 en donde se establece que *"… la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…"*, y tratándose de documentos de carácter formal los observados por la firma AGROJARDÍN, el Comité de Evaluación solicitará nota mediante dichos documentos.----------

En relación a la segunda observación realizada por la firma AGROJARDÍN S.R.L., en cuanto a la fecha del Formulario Nº 1 presentado por la empresa FUMIPRO, al respecto, el Comité ha verificado que los demás datos del llamado, tales como: número de la Contratación, I.D. del llamado y nombre de la Convocante a quien va dirigida, se encuentran correctamente completados; además, es importante destacar que el inciso ***…h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;…*** donde se manifiesta la vigencia de la oferta de acuerdo a lo solicitado en la Carta Invitación, cubriendo de esta manera el periodo requerido, por lo que el Comité de Evaluación no considera un error u omisión que constituya una desviación significativa; en relación al Certificado de Origen Nacional el comité de Evaluación se remite al Art. 59 del Decreto 21.909/03 el cual ya fue detallado en el párrafo anterior, y tratándose de un documento de carácter formal, el Comité de Evaluación solicitará nota mediante dicha documentación.----------

A cerca de la observación realizada de que el monto de la Declaración Jurada del Formulario Nº 2 presentado por la firma CONASA S.R.L. no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité se pronunció al respecto en el Segundo Punto del Orden del Día, donde se verificó que dicho formulario no cumple, teniendo en cuenta que resulta imposible determinar el monto por el que el Oferente se compromete con la Convocante, y en caso de ser necesaria la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, limitaría los derechos de la Convocante, y tratándose de un documento de

Econ. Guido E. Burgos
Director/U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Mg. Carmen Chilavert F.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. Adjudicaciones
Menor Cuantía S.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID N° 296.603

carácter sustancial el comité desestimó la oferta presentada por la firma CONASA S.R.L. Por otro lado, en cuanto a la observación de que el Formulario N° 3 no se ajusta al PBC, cabe resaltar que el mismo se trata de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, el cual se solicita sólo al/los proveedor/es adjudicado/s para la firma del contrato, por lo que la presentación de dicho formulario al momento de la apertura junto con su oferta no será objeto de evaluación. Y por último, el Certificado de Origen Nacional es un documento de carácter formal, por lo que la no presentación en el momento de la apertura de sobres junto con la oferta no será causal de descalificación, y la Convocante podrá solicitar la presentación de dicho documento durante el proceso de Evaluación.---

Cuarto punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		ALBEJO S.R.L.	FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti	AGROJARDIN S.R.L.
		RUC: 80030113-7	RUC: 2464976-7	RUC: 80029628-1
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 7)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1358962 (Folio 8)	**CUMPLE** Presentación impresa (Sin folio)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti
		RUC: 2464976-7
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 42/15)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1358962 (Folio 8)
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	***No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.***
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.***
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	**NO APLICA** (Informe de la Asesora, según Memo N° 42/15)
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	***No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.***
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **N/A**	**NO APLICA**
V)	**Otros documentos:**	

Econ. Guido F. Burgos Ferro
Director Adjunto
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - UOC
Ministerio Público

Lic. Stefa Gómez Scala
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID Nº 296.603

Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013).	**CUMPLE** Presenta impresa (Folios 17,18 y 26)
Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de prestación de servicios de fumigación. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.	**CUMPLE** Presenta los sgtes. documentos: Facturas N° 137,132,149,144,127,108,121,106,107 y 66 por serv. de fumigación todas correspondientes al año 2014 por un valor de G 11.627.260; Facturas N° 52,53 y 65 por serv. De fumigación todas correspondientes al año 2013 por valor de G 1.180.000; Contrato de prestación de servicio de fumigación con ENVACO S.A. por G 9.300.000 vto. septiembre del 2014; Contrato por serv. de fumigación con INGEPAR S.A. por G 50.000.000 vto. septiembre 2014; Contrato por servicio de fumigación con ARQUITECTONICA S.R.L. por G 4.800.000 vto. julio de 2014. (Folios 30 al 45)
Copia autenticada del "Certificado de Registro de Asesor Técnico" (que puede ser Ing. Agrónomo, Ing. Ambiental o Ing. Químico y pertenecer a la empresa fumigadora que se presenta a esta licitación). Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)/ DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental).	**CUMPLE** Presenta impresa Registro N° 001 0059 0069 AT-N, vencimiento: 01/10/2015, Nombre del asesor técnico: Ing. Amb. Silvia María Saldívar Velazquez (Folio 10)
Copia autenticada del "Certificado de Registro de Empresa Fumigadora" expedido por el MSP Y BS/ DIGESA. El certificado debe estar a nombre de la empresa oferente.	**CUMPLE** Presenta impresa Registro N° 0100 0059 EF-N, vencimiento: 01/10/2015 (Folio 9)
Copias autenticadas de los registros correspondientes a los productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en el MSP Y BS.	**Presenta listado de los productos a ser utilizados pero no así los registros correspondientes, por lo que el Comité solicitará por nota.**
Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP Y BS/ DIGESA.	***No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.***
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. O constancia de no estar inscripto.	***No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.***
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	***No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.***

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ALBEJO S.R.L.	AGROJARDÍN S.R.L.
	RUC: 80030113-7	RUC: 80029628-1
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 42/15)	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 42/15)

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oieda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Verónica Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID Nº 296.603

b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1358737 (Folio 12)	**CUMPLE** Presentación impresa (Sin folio)
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo Nº 42/15)	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo Nº 42/15)
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1358737 (Folio 12)	**CUMPLE** Presentación impresa (Sin folio)
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***N/A***	**NO APLICA**	**NO APLICA**
V)	**Otros documentos:**		
Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013).		**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1358737 (Folio 12)	**CUMPLE** Presentación impresa (Sin folio)
Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de prestación de servicios de fumigación. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.		Se constata según constancia de SIPE N°1358737 los sgtes. documentos, Facturas N° 2456, 2480, 2438, 2439, 2105, 2060 por un valor total de G 4.798.000 por serv. de fumigación correspondientes al año 2013; Factura N° 100 por G 4.716.250 por servicios de jardinería correspondiente al año 2014; Facturas N° 510, 511, 520, 519, 522, 521, 535, 533, 530, 529 por valor de G 9.300.000 por serv. de fumigación correspondientes al año 2015; y teniendo en cuenta que no se llega al 50 % del monto total del llamado, ***el comité solicitará por nota.***	**CUMPLE** Presenta los sgtes. Documentos: Contrato N° 12 con CONATEL por G 13.500.000 con vigencia de 18 meses a partir del 01/07/2012; Contrato N° 38 con el BCP por G 34.800.000 con vigencia de 12 meses a partir 26/07/2013; Contrato N° 38 con la SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA por G 15.000.000 vigencia hasta el 31/12/2013 (Sin folio)

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Mª Teresa Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID Nº 296.603

Copia autenticada del "Certificado de Registro de Asesor Técnico" (que puede ser Ing. Agrónomo, Ing. Ambiental o Ing. Químico y pertenecer a la empresa fumigadora que se presenta a esta licitación). Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)/ DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental).	***No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.***	**CUMPLE** Presentación impresa Registro N° 001 0056 0278 AT-R, vencimiento: 14/01/2016, Nombre del asesor técnico: Ing. Agr. Justo Pastor Ferreira Migliorisi (Sin folio)
Copia autenticada del "Certificado de Registro de Empresa Fumigadora" expedido por el MSP Y BS/ DIGESA. El certificado debe estar a nombre de la empresa oferente.	***No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.***	**CUMPLE** Presentación impresa Registro N° 0100 0056 EF-R, vencimiento: 14/01/2016 (Sin folio)
Copias autenticadas de los registros correspondientes a los productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en el MSP Y BS.	***No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.***	***No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.***
Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP Y BS/ DIGESA.	***No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.***	**CUMPLE** Presentación impresa Carnet N° 246 PF-N de Juan Carlos Esquivel, Carnet N° 103PF-R de Diego Raúl Portillo Cardozo, Carnet N° 0155PF-R de Julio César Céspedes R. (Sin folio)
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. O constancia de no estar inscripto.	***No presenta, y en la Constancia de SIPE Nº 1358737 se encuentra vencido, por lo que el Comité solicitará por nota.***	**CUMPLE** Presentación impresa (Sin folio)
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	***No presenta, y el documento que se encuentra ACTIVO en la Constancia de SIPE N° 1358737 no cuenta con las firmas de los responsables de la emisión de dicho Certificado, por lo que el Comité solicitará por nota.***	**CUMPLE** Presentación impresa (Sin folio)

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 48 horas, contados a partir de la recepción del mismo, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

- **A la empresa ALBEJO S.R.L.,** según Nota Nº 2.188 se solicita en fecha 20 de agosto de 2015, y se hace constar haberse de recibo la Sra. Noelia Ibarrola:

- En consideración de lo expresado en los Art. 26 de la Ley 2.051/03 y Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, a fin de solicitar su conformidad a la corrección aritmética realizada a su oferta en el ITEM N° 1, quedando en **G 539.400.-** (Guaraníes quinientos treinta y nueve mil, cuatrocientos).

Además se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de prestación de servicios de fumigación. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, **que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total del llamado**, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido **entre los años 2013 al 2015**. *Dicha solicitud obedece a que los documentos que se encuentran cargados en el SIPE no cumplen con el requisito del 50%*

Econ. Guido Ramírez Cabral
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID N° 296.603

del monto total del llamado, teniendo en cuenta que el monto total de las facturas correspondientes al año 2013 es de G 4.798.000, la única factura encontrada del año 2014 corresponde al servicio de jardinería por lo que no puede ser considerada como válida para la sumatoria, y por último las facturas encontradas del año 2015 suman G 9.300.000, siendo el monto total ***de los últimos 3 años G 14.098.000****, y considerado este punto un documento de carácter formal, se solicita remitir más documentaciones tales como contratos o facturas de servicios de fumigación a fin de llegar al 50% del monto total del llamado (G 40.000.000).*

- Copia autenticada del "Certificado de Registro de Asesor Técnico" (que puede ser Ing. Agrónomo, Ing. Ambiental o Ing. Químico y pertenecer a la empresa fumigadora que se presenta a esta licitación). Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)/ DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental).
- Copia autenticada del "Certificado de Registro de Empresa Fumigadora" expedido por el MSP Y BS/ DIGESA. El certificado debe estar a nombre de la empresa oferente.
- Copias autenticadas de los registros correspondientes a los productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en el MSP Y BS.
- Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP Y BS/ DIGESA.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. O constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta. *La solicitud obedece teniendo en cuenta que el documento que se encuentra ACTIVO en la constancia de SIPE Nº 135873 no tiene las firmas de los responsables de dicho certificado, por lo que reiteramos el pedido.*

A lo solicitado, la empresa ALBEJO S.R.L., en fecha 21 de agosto de 2015, dentro del plazo establecido, remitió:

- Nota de conformidad a la corrección aritmética.
- Copias de facturas N° 772, 722, 718, 716, 714, 706, 701, 695, 678, 662, 656, 649, 648, 622, 619, 618, 535, 533, 530, 529, 522, 521, 520, 519, 510, 511 por un total de G 56.616.000 por servicios de fumigación, todas correspondientes al año 2015.
- Copia autenticada del Certificado de Registro de Asesor Técnico N° 001 0441 0301 AT-REdonde el Ing. Agrónomo Ricardo José Abente es el asesor técnico de la empresa ALBEJO S.R.L. Vencimiento del Registro 22/08/2015.
- Copia autenticada del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora N° 0100 0441 EF-RE, a nombre de ALBEJO S.R.L., expedido por el M.S.P. y B.S. Vencimiento 22/08/2015
- Copia autenticada de la Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP Y BS/ DIGESA, correspondiente a los Sres.: Juan A. Menchaca y Milciades Romero.
- Extractos de Cuenta N° 4768844 y 4695718 correspondientes al pago de los aportes de los meses de JUNIO y JULIO 2015, fechas de pago 14 de julio y 21 de agosto de 2015, respectivamente.
- Copia autenticada **de catálogos de los productos a utilizar**, y una solicitud de registro de marca según expediente Nº 44996 a la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Certificado de Origen Nacional por Servicio de Fumigación, expedido en fecha 23/06/2015, correspondiente a la firma ALBEJO S.R.L. con vencimiento 23/06/16.

Conclusión: La empresa **ALBEJO S.R.L.**, remite en forma parcial los documentos solicitados por el Pliego, ya que **no remite** las copias autenticadas de los registros correspondientes a los productos a ser utilizados como se solicita en el PBC, sólo remite copia de los catálogos de dichos productos, por lo que no cumple con la presentación de todos los documentos formales requeridos en la Carta Invitación.----------

A la empresa FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti, según Nota Nº 2.187 se solicita en fecha 19 de agosto de 2015, y consta acuse de recibo el Sr. Pablo Grance:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Hector Guido Zaldivar Jara
Director U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chiriani
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Diana Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID Nº 296.603

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013).
- Anexo C en forma completa, faltando lo posibles lugares donde se podrían realizar los servicios, y el Plan de Entrega, las hojas deberán estar firmadas por el oferente.
- Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP Y BS/ DIGESA.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. O constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- Copias autenticadas de los registros correspondientes a los productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en el MSP Y BS.

A lo solicitado, la empresa FUMIPRO, en fecha 23 de agosto de 2015, dentro del plazo establecido, remitió:

- Copia del Formulario 120 IVA mes de JUNIO 2015 y Formulario 101 IMPUESTO A LA RENTA año 2014.
- Constancia de que la Patente Comercial se encuentra en trámite.
- Balance General Año 2012-2013
- Anexo C – Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega, firmados por el oferente.
- Copia de la Habilitación del personal fumigador, Carnet N° 255PF-N del Fumigador Esteban F. Beconi Tejada, expedido por el M.S..P y B.S.
- Constancia N° 2626/2015 de no encontrarse en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública.
- Copia autenticada de los Registros de Productos Fitosanitarios y Afines, expedido por el SENAVE.

Conclusión: La empresa **FUMIPRO de Diego Beconi**, remite en forma parcial los documentos solicitados por el Comité, ya que no remite los siguientes documentos: Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto, copias autenticadas de los registros correspondientes a los productos a ser utilizados emitido por el M.S.P. y B.S., copia simple de la Patente Municipal, por lo que no cumple con la presentación de todos los documentos formales requeridos en la Carta Invitación. Tampoco presenta el Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.----------

A la empresa AGROJARDÍN S.R.L., según Nota Nº 2.186 se solicita en fecha 20 de agosto de 2015, y consta acuse de recibo la Sra. Mónica Rodríguez:

- Solicitar su conformidad a la corrección aritmética realizada a su oferta en el ÍTEM N° 1, quedando en **G 506.226.-** (Guaranies quinientos seis mil, doscientos veintiséis).

Además se solicita la presentación del siguiente documento:

- Copias autenticadas de los registros correspondientes a los productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en el MSP Y BS.

A lo solicitado, la empresa AGROJARDÍN S.R.L., en fecha 21 de agosto de 2015, dentro del plazo establecido, remitió:

- Nota de conformidad a la corrección aritmética.
- Nota de aclaración que el único documento con que cuenta la empresa es la Constancia de que los productos utilizados por su empresa se hallan registrados en la DINAVISA, documento que ya fue remitido con el legajo de presentación de ofertas en el día de la apertura de sobres.

Conclusión: La empresa **AGROJARDIN S.R.L.,** remite en forma parcial los documentos solicitados por el Comité, ya que no remite las copias autenticadas de los registros correspondientes a los productos a ser utilizados emitido por el M.S.P. y B.S., por lo que no cumple con la presentación de todos los documentos formales requeridos en la Carta Invitación.----------

Lic. Stela Díaz Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arreyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jacobo Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID Nº 296.603

Quinto Punto del Orden del día

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Teniendo en cuenta que las firmas: ALBEJO S.R.L. y AGROJARDÍN S.R.L. incurrieron en errores de cálculo aritmético en la planilla de precios, ya que el ítem N° 1 se trata de ***la sumatoria total*** de los sub.ítems 1.1 al 1.11, por lo que de acuerdo a lo que establece el Art. 26 de la Ley 2.051/03 en su tercer párrafo y el Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03 en el cuarto y quinto párrafo; se solicitó mediante Notas N° 2.188 y 2.186, respectivamente, ambos en fecha 20/08/15 la conformidad a la corrección aritmética realizada a su oferta en el ÍTEM N° 1, quedando en **G 539.400.-** (quinientos treinta y nueve mil, cuatrocientos) la oferta de la empresa ALBEJO S.R.L.; y en **G 506.226.-** (quinientos seis mil, doscientos veintiséis) la oferta de la empresa AGROJARDIN S.R.L. A lo que las empresas, han respondido en fecha 21/08/15, dentro del plazo establecido, que aceptan dicha corrección, quedando de la siguiente manera:

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
FUMIPRO de Diego Rafael Beconi	**212.600.-**
AGROJARDIN S.R.L.	506.226.-
ALBEJO S.R.L.	539.400.-

Planilla de Margen de Preferencia

Teniendo en cuenta que las Firmas ALBEJO S.R.L. y AGROJARDÍN S.R.L. han presentado el Certificado de Origen Nacional por el "Servicio de Fumigación", dichas empresas podrán beneficiarse con el margen de preferencia del veinte por ciento (20%) a favor de los productos y/o servicios de origen nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 4558/11;

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA G.	CÁLCULO DE MARGEN DE PREFERENCIA 20%	MONTO TOTAL
FUMIPRO de Diego Rafael Beconi	212.600.-	42.520.-	**255.120.-**
AGROJARDIN S.R.L.	506.226.-	**0**	**506.226**
ALBEJO S.R.L.	539.400.-	**0**	**539.400**

Con la aplicación del margen de preferencia, el precio evaluado como el más bajo es el presentado por la empresa* FUMIPRO de Diego Rafael Beconi*, por lo que la planilla de precios finalmente queda de la siguiente manera.

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
FUMIPRO de Diego Rafael Beconi	**212.600.-**
AGROJARDIN S.R.L.	506.226.-
ALBEJO S.R.L.	539.400.-

Lic. Ana Lucía Pedrozo E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stefanía Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nadia Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

Lic. Jessica Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID Nº 296.603

Se continua el análisis de la ofertas presentada, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **FUMIPRO de Diego Beconi**, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle.----------

Se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma FUMIPRO de Diego Beconi, demuestra a través de su Constancia de RUC que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, ya que se observa que dentro de sus Actividades Secundarias se encuentra: "Plantación y cuidados de cultivos (enfermedades e insectos) (DESTRUC. DE PLAGAS, FUMIGACIÓN)", además de presentar los demás documentos que le habiliten como empresa fumigadora, los cuales son: Certificado de Registro de Empresa Fumigadora emitido por DIGESA dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y de contar con un Asesor Técnico según Certificado de Registro correspondiente emitido por DIGESA. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, la empresa no ha presentado la totalidad de los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, tales como: Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal o Constancia de no estar inscripto, expedido por el IPS y tampoco la Patente Municipal, y en relación a este documento, presenta una constancia de que se encuentra en trámite de emisión, por lo que el proveedor incumple con lo establecido en el Artículo 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: … k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social;…";* por todo lo expuesto se descalifica la propuesta presentada por la empresa FUMIPRO de Diego Beconi, y se pasa a la siguiente mejor oferta.----------

El segundo mejor precio corresponde a la oferta presentada por la firma AGROJARDÍN S.R.L., la que será analizada en detalle.----------

Se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma AGROJARDÍN S.R.L., demuestra a través de su Constancia de RUC que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, ya que se observa que su Actividad Económica Principal es la "Plantación y cuidados de cultivos (enfermedades e insectos) (DESTRUC. DE PLAGAS, FUMIGACIÓN)"; y dentro de sus Actividades Secundarias se encuentra: "Servicios de Jardinería, Venta de productos veterinarios, y Cultivos de Plantas que dan flores para transplante o para ornamentación (VIVEROS), además de presentar los demás documentos que le habiliten como empresa fumigadora, los cuales son: Certificado de Registro de Empresa Fumigadora emitido por DIGESA dependiente del ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y de contar con un Asesor Técnico según Certificado de Registro correspondiente emitido por DIGESA. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego (referente a este inciso), las cuales fueron analizadas en detalle en el Cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente inciso;----------

b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Lic. Stela Gómez Solá
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burró
Director U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Tomás Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID N° 296.603

AGROJARDIN S.R.L.						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.216.048.489	1.129.811.095	2.345.859.584	1.172.929.792	
	Pasivo corriente	605.372.463	186.378.280	791.750.743	395.875.372	
	Activo corriente / Pasivo corriente				3,0	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	605.372.463	186.378.280	791.750.743	395.875.372	
	Activo total	1.786.766.266	1.655.459.616	3.442.225.882	1.721.112.941	
	Pasivo total / Activo total				0,23	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	358.926.436	280.838.920	639.765.356	319.882.678	
	PATRIMONIO NETO	1.181.393.803	1.469.081.336	2.650.475.139	1.325.237.570	
					0,24	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente análisis;----------

c) En cuanto a la Capacidad Técnica: la empresa AGROJARDIN S.R.L., no ha presentado las copias autenticadas de los registros correspondientes a los productos a ser utilizados, emitido por el M.S.P. y B.S., sino una Nota D.E.R. N° 0320/15 emitida por la DINAVISA de fecha 01/05/2015, en la que informa sobre los productos: Platinum AB, Proteginal y Ultra Blocas a pedido de la empresa, proporcionando los datos de sus representantes y vigencia, ***lo cual no reemplaza*** la documentación solicitada en el inciso c) del punto 20 del Anexo B de la Carta Invitación, teniendo en cuenta además el Formulario N° 1 que establece cuanto sigue: ***a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de ese procedimiento de contratación directa, incluyendo las addendas publicadas...*** presentado y firmado por el oferente en el momento de la apertura de sobres junto con la oferta, por lo que el proveedor no puede desconocer atribuciones para omitir la presentación de los documentos requeridos en la Carta Invitación o reemplazar por cualquier otra constancia; por todo lo expuesto el Comité de Evaluación descalifica la propuesta presentada por la empresa AGROJARDIN S.R.L., y se pasa a la siguiente mejor oferta.----------

La tercera y última mejor oferta corresponde a la firma ALBEJO S.R.L., la que será analizada en detalle.----------

Se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma ALBEJO S.R.L., demuestra a través de su Constancia de RUC que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, ya que se observa que dentro de sus Actividades Secundarias se encuentra: "Plantación y cuidados de cultivos (enfermedades e insectos) (DESTRUC. DE PLAGAS, FUMIGACIÓN)", además de presentar los demás documentos que le habiliten como empresa fumigadora, los cuales son: Certificado de Registro de Empresa Fumigadora emitido por DIGESA dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y de contar con un Asesor Técnico según Certificado de Registro correspondiente emitido por DIGESA. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego (referente a este inciso), las cuales fueron analizadas en detalle en el Cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente inciso;----------

b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación

Econ. Guido Paul Rodríguez Director Jefe Ministerio Público

Lic. Sergio Gómez Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Justo Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/15 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID Nº 296.603

financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

ALBEJO S.R.L.						
				TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	176.581.857	157.514.111	334.095.968	167.047.984	
	Pasivo corriente	174.119.727	164.935.710	339.055.437	169.527.719	
	Activo corriente / Pasivo corriente				0,99	NO CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
				TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	174.119.727	164.935.710	339.055.437	169.527.719	
	Activo total	293.913.803	311.873.259	605.787.062	302.893.531	
	Pasivo total / Activo total				0,56	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
				TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	34.744.274	19.459.954	54.204.228	27.102.114	
	PATRIM. NETO	119.794.076	146.937.549	266.731.625	133.365.813	
					0,20	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que el promedio del Ratio de Liquidez de la firma NO CUMPLE con lo solicitado en el incisos "b.1" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación.----------

Por otro lado, tampoco presentó las copias autenticadas de los registros correspondientes a los productos a ser utilizados, emitido por el M.S.P. y B.S., sino que ha presentado las copias autenticadas de catálogos de los productos a utilizar, y una solicitud de registro de marca según expediente N° 44996 a la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio; y partiendo del mismo análisis realizado al proveedor anterior de que ha presentado y firmado el Formulario N° 1 en el momento de la apertura de sobres junto con la oferta la Declaración Jurada de ***haber examinado y no tener objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las addendas publicadas,*** por lo que este Comité de Evaluación no puede aceptar documentación que no sea la requerida, y concluye que no cumple con lo solicitado en el inciso **"c" Capacidad Técnica del punto 20 del Anexo B de la Carta Invitación**, y se desestima la oferta presentada por la firma ALBEJO S.R.L.;----------

Conclusión: Teniendo en cuenta que ya no quedan ofertas por analizar, el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso *"…b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o…"*, **recomienda la Declaración Desierta del llamado "Servicio de Fumigación".**----------

Sexto punto del Orden del día. Recomendación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes NO REÚNEN los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa N° 59/15 Contrato Abierto Plurianual "Servicio de Fumigación", de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 inciso…*"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o"*…, y

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Stefani Gómez Solís
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido Bajac
Director General
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Bondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público